

INFORME DEL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL URBANO TRANSINTERPLAYAS S.A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento con lo que dispone los artículos 231 literal 2 y 289 de la ley de Compañías actualmente vigente, y siendo de competencia de la Junta General de accionistas, conocer anualmente el balance del estado contable y financiero de la compañía, es de mi obligación legal presentar ante ustedes señores accionistas el informe anual de actividades que se han desarrollado durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, y esperando satisfacer en todas sus partes la información requerida me permito dar lectura del informe de los puntos que de una u otra manera han sobresalido de las demás gestiones cotidianas durante el año.

1. He desplazado actividades ante la Agencia Cantonal de Tránsito y el muy ilustre Municipio de Atacames con la finalidad de gestionar el pago del impuesto de patente y la utilización de Vía, a la Agencia Cantonal de Tránsito para tramitar la revisión de la flota vehicular del parque automotor de esta compañía, a fin de obtener la revisión digital de cada unidad, como representante legal de esta empresa he tenido que desplazar una variedad de gestiones y atribuciones que me concede la ley.

2. CRONOLOGÍA DE ENTRADA A LOS RECINTOS LA MINA Y EL CABITO.

El señor consejero Jorge Llor Parraga, Presidente de la Comisión de Tránsito del GADMA, mediante oficio #027-SC-MAYO 07-2018, quien hace llegar al señor Licenciado Byron Aparicio Chiriboga Alcalde del Cantón Atacames el informe de la Comisión de Tránsito GADMA #002-2018, referente al criterio jurídico que mediante memorándum #216PS-GADMA-2017, enviado por el Dr. Edwin Jiménez Miketa, procurador síndico del GADMA, de fecha 24 de abril del 2018, y recibido en la sala de concejales el día 24 de abril del año 2018, referente al planteamiento hecho por el señor Abogado Carlos Santander Director encargado de la UMTTTSVA, para que sea puesto en el orden del día de la próxima reunión del cabildo para que sea debatido y aprobado dicho informe, y es así como en la sesión ordinaria # 123 llevada a cabo en la ciudad de Atacames el día miércoles 23 de mayo del 2018, se extiende la frecuencia de la compañía Interplayas S.A., a los Recintos de La Mina y El Cabito ubicados entre las Parroquias Tonsupa y Tonchigue.

3. CRONOLOGÍA DE INGRESO AL RECINTO QUITITO.

Con fecha 21 de junio del 2018, el comité de gestiones del Recinto Quitito, cursan una invitación oficial a varias autoridades del cantón entre las cuales se encuentran los Directivos de la Compañía de Transporte Interplayas S.A, con la finalidad de llevar a cabo una reunión de trabajo, y socializar sobre el ingreso a prestar sus servicios por parte de la Compañía Interplayas, reunión a la que asistió la Directiva, de cuyos resultados se informó oportunamente a todos los accionistas quienes acordaron en última y definitiva instancia entrar a prestar el servicio de transporte al Recinto Quitito según consta de la resolución aprobada en junta general de fecha 23 de julio del 2018, y que para el efecto se dio a conocer oficialmente a la Agencia Cantonal de Tránsito mediante el envío de copias de la resolución en lo que concierne a la parte pertinente, quien a su vez mediante

resolución #015-AJ-08-2018-GADMA-UMTTTSSVA, de fecha 15 de septiembre del 2018 recién se nos hace la entrega del documento oficial de alargue de rutas y frecuencias al Recinto Quitito.

Con anterioridad y con fecha 03 de julio del 2018, el Señor Manuel Oviedo miembro del comité de gestiones del Recinto Quitito, se acercó a las oficinas de esta compañía con la finalidad de invitarnos en forma verbal a todos los señores socios accionistas y dirigentes de la compañía a una reunión de trabajo en el Recinto Quitito, conjuntamente con el señor Alcalde del Cantón y el señor Abogado Carlos Santander encargado de tránsito en Atacames, reunión a la que asistimos el señor Luis Caizaluisa quien presto su unidad #14, y el señor Inspector de Ruta Marcelo Velastegui, de los resultados se informó en forma oportuna a los señores accionistas el día 5 de julio del 2018 en una reunión de conversatorio.

Debo aclarar y dejar constancia que en ningún momento la directiva solicitó el ingreso al Recinto Quitito, más bien tengo entendido que fue una disposición del señor Alcalde del Cantón conjuntamente con la Agencia de Tránsito, que fueron los que dispusieron dicho ingreso a pedido de los moradores del sector según consta de la documentación existente en el archivo de esta compañía.

4. AFILIACION A LA CANTIEC.

Atendiendo a varias invitaciones por parte del señor Ingeniero Dionicio Alarcón Presidente de la Cámara Nacional de transporte Intracantonal del Ecuador, quien nos envía sendas comunicaciones informándonos a formar parte de la CANTIEC, con este motivo y por varias oportunidades se pone a consideración de los accionistas, a fin de tomar una resolución al respecto, y es así como en junta general #105 de fecha 23 de julio del 2018 se aprobó la autorización para que la directiva proceda con la afiliación previo a la presentación de la documentación respectiva y el pago de \$200,00 dólares de cuota, valor que se tomó del presupuesto general de la Compañía en el rubro denominado asesoría jurídica, y que corresponde al año 2018, de tal manera que con fecha 03 de agosto viajó a Santo Domingo de los Tsáchilas el Sr. Gerente de la compañía quien legalizó la afiliación a la Cámara Intracantonal de Transportes del Ecuador.

5. SISTEMA SATELITAL.

Conjuntamente las dos operadoras del transporte urbano del Cantón Interplayas y Atacameña, con el propósito de establecer paradas para el control del tiempo y mantener una relativa disciplina entre los señores colaboradores, y evitar una serie de reclamos controversiales que de parte y parte se ocasionan, y siendo lo más importante mejorar el servicio en beneficio de la colectividad ciudadana y aprovechando este acercamiento entre las dos empresas, se resolvió buscar una compañía que provea del servicio satelital habiéndose presentado a ofrecer este tipo de tecnología las empresas Ontrak Public de la ciudad de Quito y GPS7000 de la ciudad de Guayaquil, habiéndose provocado varias reuniones entre accionistas y directivos de las dos operadoras, con la finalidad de analizar la mejor oferta, y después de analizar el resultado se dio una votación libre y democrática cuyo resultado fue el siguiente: 11 votos para adjudicar el contrato a la compañía Ontrak y 5 votos para la compañía GPS7000 de Guayaquil, por este resultado se decidió ponerse en contacto con los ejecutivos de Ontrak los hermanos Andrade con el objetivo de finiquitar condiciones y precios y así se procedió; más resulta que sorprendentemente a los 3 días de tomada esta decisión, se presentó una nueva oferta por parte de GPS7000 representada por el señor Ingeniero Carlos Iturralde, quien envía al señor Gerente de la Cía. Atacameña César Mena una contraoferta con un 50% menos de la que inicialmente presentaron las dos empresas con tal motivo nuevamente nos volvimos a reunir los dirigentes de las dos operadoras con la finalidad de conocer dicha oferta y después de una serie de consideraciones se resolvió aceptar la propuesta del sr. Ingeniero Iturralde porque se trataba de

la rebaja de un 50% del precio inicial, por lo que se decidió que nos dé una charla y demostración de las bondades tecnológicas que ofrecía, acto seguido el sr. César Mena dispone que se instalen los dispositivos GPS satelital en las unidades de la Cia. Atacameñita, para probar durante 8, 15 y 30 días, luego de lo cual se presentaron una serie de inconvenientes en la interpretación, por lo que el sistema se sigue demorando para su instalación de la plataforma técnica en forma definitiva, la compañía INTERPLAYAS por su parte resuelve entrar en un compás de espera hasta que el señor Mena nos indique que está conforme con lo instalado y que funciona de acuerdo a nuestras operaciones; lamentablemente no funciono de manera que se tuvo que rescindir de los servicios técnicos del sr. Iturralde, procediendo a la desinstalación de los GPS instalados en Interplayas. El señor gerente de la Cia. Atacameñita propone una nueva alternativa con un Señor Ingeniero de la ciudad de Ambato, el mismo que está por concretar su venida a dar una demostración de la calidad técnica de sus servicios.

6. REFORMAS AL REGLAMENTO.

Considerando que el reglamento interno de esta compañía, se encuentra desactualizado y en razón de que varias leyes que nos rigen en el país han sido reformadas, por lo tanto se hace indispensable la reforma y actualización del Reglamento Interno de la Compañía por lo que esta gerencia solicitó autorización para proceder a la reforma y actualización del reglamento, lo que en efecto así sucedió; la junta general convocada para el día lunes 27 de Noviembre del 2017 en el numeral 7 del orden del día se pone a consideración de la asamblea para su debate y autorización de la reforma y aprobación, el mismo que después de varios criterios expuestos se concede a la directiva debidamente autorizada proceda a elevar a consulta a profesionales del derecho entre ellos a la Dra. Sara Akena Castillo y el Dr. Richard Moran, siendo la oferta más conveniente para los intereses de la compañía la del Dr. Richard Morán valorada en \$500,00 dólares, por lo que la directiva estimo que la propuesta del Dr. Morán era irrelevante, en virtud de lo antes indicado se procedió a otorgarlo para que haga la reforma al Dr. Richard Morán, después que este elaborado en borrador se pondrá a consideración de los señores accionistas para que hagan las respectivas observaciones si las hubiere, caso contrario se convocaría a junta general ordinaria para su aprobación y puesta en vigencia del reglamento interno.

7. CANASTA NAVIDEÑA

Con motivo de acercarse las fiestas de Navidad y fin de año, fechas tan queridas y apreciadas por la humanidad, no podíamos dejar pasar en alto la elaboración de un canasto navideño, pero ante las circunstancias y considerando que el flujo de ingresos a la cuenta de ahorros no habían fondos suficientes como para poder cubrir esta sana costumbre para con los socios, y toda vez que de los fondos que existían, previa la autorización respectiva se tomaron para contribuir con la AMT-GADMA y que es de conocimiento de todos ustedes, por lo antes expuesto y considerando que no existían fondos suficientes para la canasta navideña, la Directiva eleva a consulta a la Srta. Ingeniera Janeth López Valdez Contadora de la empresa para analizar y ver la posibilidad de hacer un reajuste en el presupuesto general, siempre y cuando no se afecten rubros para poder cumplir con todas las obligaciones que la compañía tenía que cubrir con varias entidades, con tal motivo se logró obtener un remanente a favor, de los que se tomó para entregar el canasto navideño a los señores accionistas.

8. Se han dado contestación a cuantos y tantos oficios que han llegado a esta dependencia, como también se asistió a todas las reuniones que se me ha convocado por parte de la Agencia Municipal de Transito.

9. Se han dado soluciones a todos los problemas que de una u otra manera se han presentado, en cuanto a las obligaciones que la compañía tiene con las instituciones gubernamentales, Agencia de Transito, Municipio de Atacames, se ha dado solución a su debido tiempo de tal manera que la compañía se encuentra al día en todas sus obligaciones.

Debo advertir a la junta general que todas las gestiones, que he dado informe ante ustedes, han sido efectuadas conjuntamente con todos los señores miembros de la directiva.

De esta manera me es grato presentar mi agradecimiento a todos y cada uno de los que me brindaron su apoyo y los que no también para poder cumplir con mi gestión administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Atentamente;



Sr. Germán Jativa Guevara

GERENTE GENERAL